

BAIONA**A N U N C I O**

En cumprimento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y sometida a la Comisión Especial de Cuentas en fecha 17 de junio de 2014, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes

Baiona, 18 de junio de 2014. — El Alcalde, Jesús Vázquez Almuíña.

2014005625

* * *

A ILLA DE AROUSA**A N U N C I O**

Por Resolución de Alcaldía de 11 de xuño de 2014 aprobouse inicialmente o expediente de modificación presupuestaria 4/2014, o que en cumprimento do disposto no artigo 169 da Real Decreto Lexislativo 2/2004, de 05 de marzo, polo que se aproba o Texto Refundido da Lei de Facendas Locais, expónse o público por quince días, durante os cales os interesados poderán presentar reclamacións. A modificación entenderase definitivamente aprobada si durante o citado prazo non se presentan reclamacións.

Na Illa de Arousa, a 11 de xuño de 2014. — O Alcalde, José Manuel Vázquez Vázquez.

2014005621

* * *

RIBADUMIA**A N U N C I O**

O Pleno Municipal do Concello de Ribadumia, en sesión ordinaria celebrada con data de 8 de maio de 2014, acordou a aprobación inicial do expediente de modificación de créditos nº 1/2014 (de créditos extraordinarios) financiado con cargo ó Remanente Líquido de Tesourería da última liquidación aprobada, co seguinte resumo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CONSIGNACIÓN INICIAL</i>	<i>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</i>
6	Investimentos reais	324.430,00 €	359.430,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>CAPÍTULO</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CONSIGNACIÓN INICIAL</i>	<i>CONSIGNACIÓN DEFINITIVA</i>
8	Variación de pasivos financeiros.....	5.000,00 €	40.000,00 €

E, en cumprimento do disposto no artigo 169.1 por remisión do 177.2 do Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, polo que se aproba o Texto Refundido da Lei Reguladora das Facendas Locais, sométese o expediente a exposición público polo prazo de quince días a contar dende o día seguinte á publicación deste anuncio no Boletín Oficial da Provincia de Pontevedra, para que os interesados poidan examinalo e presentar as reclamación que estimen oportunas.

Se transcurrido dito prazo non se tiveran presentado alegacións, considerarase aprobado definitivamente dito acordo.

Ribadumia, 10 de xuño de 2014. — A Alcaldesa, M^a Salomé Peña Muñiz.

2014005624



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

ACTA DA SESIÓN ORDINARIA DA COMISIÓN ESPECIAL DE CONTAS CELEBRADA O DÍA 17 DE XUÑO DE 2014.-

Na Sala de Comisi3ns do Concello de Baiona, sendo as trece horas do d3a dezasete de xu3no de dous mil catorce 3 obxecto de celebrar a sesi3n ordinaria da Comisi3n Informativa de Asuntos de Pleno re3nense as persoas que a continuaci3n se relacionan

PRESIDENTE:

Sr. Alcalde, D. Jes3s V3zquez Almu3a.

CONCELLEIROS

D. 3ngel Rodal Almu3a

D3a. Mar3a Iglesias Fern3ndez-

D. Ra3l Costas Lafuente

D. Antonio Garrido Pousa

D3a. Natalia Vanesa Vargas

Secretaria: Susana Gallardo Fari3a

Interventora, M^a Rosa del Riego Santos.

Non asiste D. Antonio Amor3n Mart3nez, D. Isabel Dom3nguez Quintas e D. Iago Pereira Moreda.

1.- CONTA XERAL 2013-

El Sr. Alcalde da conta do expediente da Conta Xeral do exercicio 2013.

Non habendo intervenci3ns som3tese a votaci3n a Conta Xeral 2012 sendo informada favorablemente por cinco votos a favor (5PP) e unha abstenci3n (1PSOE).

Polo exposto a Comisi3n Especial de Contas informa favorablemente a Conta Xeral 2013.

E non habendo m3is asuntos que tratar o Sr. Presidente levantou a sesi3n sendo as trece horas e vinte minutos, de todo o cal, eu, secretaria, dou fe.

O PRESIDENTE



A SECRETARIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAIONA
CUENTA GENERAL

EJERCICIO

2013.



1. ORGANIZACIÓN

1.a) POBLACIÓN OFICIAL Y OTROS DATOS DE CARÁCTER SOCIOECONÓMICOS

- Nombre Entidad: Ayuntamiento de Baiona
- Código MAP: 01360031
- CIF: P3600300B
- Población a 1 de Enero de 2013: 12.035 habitantes
- Ejercicio: 2013
- Fecha de aprobación definitiva del Presupuesto: 22/05/2013
- Fecha de elevación a informe por la Comisión Informativa de Cuentas: 13/06/13

Baiona es un municipio costero de la provincia de Pontevedra, integrado en el Área Metropolitana de Vigo y situado en la primera corona de influencia de la ciudad de Vigo, absorbiendo continuos procesos de nueva residencia.

La población oficial de Baiona asciende a **12.035** habitantes, según el Real Decreto Real Decreto 1016/2013 de 20 de diciembre, por el que se declaran las cifras oficiales población a 01/01/2013, si bien hay que hacer hincapié en la existencia de un componente estacional que incrementa sustancialmente la población de la comarca durante en la temporada estival.

Situación y datos económicos:

Ubicación física: Baiona se encuentra integrada tanto geográfica como políticamente en la Mancomunidad de Val Miñor. Su ubicación física la sitúa como un ayuntamiento que por el norte limita con el Océano Atlántico y Nigrán, al sur con Tomiño y Oia al este con Gondomar y el río Miñor y al oeste con el Océano Atlántico y Oia. Está compuesto por 5 parroquias que abarcan una extensión total de 34,5Km².

Demografía: tal y como viene siendo común, Baiona responde al hecho de que son los valles fluviales y la costa las zonas donde se producen la mayor parte de los asentamientos poblacionales, lo que condiciona que por una parte Baiona sea uno de los municipios del Val Miñor con mayor índice de población y por otra hace que entre las parroquias que componen el Concello existan importantes diferencias según la proximidad a la costa y su altitud.

DATOS PADRÓN MUNICIPAL.		
PARROQUIA	POBLACIÓN	SUPERFICIE
BAHIÑA	1838	6,2Km
BAREDO	1159	7,5Km
BAIONA	5094	1,8Km
BELESAR	1228	10,6 Km
SABARIS	3374	8Km
AYUNTAMIENTO	12.693	34,5 Km

DATOS PADRÓN INE. (a 01 de Enero de 2013)	
BAIONA	POBLACIÓN
HOMBRES	5.964
MUJERES	6.071
TOTAL	12.035

Si bien los datos de población por parroquia no responden a las cifras oficiales del INE, si se recoge para el caso de la población por sexo.



Por otro lado el crecimiento demográfico y la gran densidad de población de Baiona como la de todos los municipios del Val Miñor están íntimamente relacionadas con el hecho de la cercanía a la ciudad de Vigo, la mejora de las infraestructuras de comunicaciones, el carácter costero y la búsqueda por parte de la población de un entorno no hacinado y que tenga una mayor calidad de vida hacen de Baiona un entorno ideal para el asentamiento de grupos sociales emergentes.

Todo esto ha hecho que Baiona casi haya duplicado su población en el período que abarca desde el año 1960 al año 2008

En cuanto a la distribución por edades de este ayuntamiento, los datos porcentuales quedan reflejados en la siguiente tabla:

	0-14 años	15-25 años	26-64 años	Más de 60 años
NUMERO	1.689	1.297	7.507	2.200
%	13,31%	10,22%	59,14 %	17,33%

Como se observa, la dinámica de crecimiento responde a la tendencia genérica de toda la Comunidad Autónoma, ya que hablamos de una población joven en la que la reducción de la natalidad supone un descenso fuerte que no garantiza el relevo generacional.

De todas formas en los últimos se han producido en Baiona como en gran parte del país un cierto repunte en los índices de natalidad, provocado por la mayor estabilidad laboral y por las emergentes bolsas de población emigrante.

Actividad, Ocupación y desempleo: el estudio de la tasa de actividad de los concellos integrantes de la Mancomunidad del Área Intermunicipal de Vigo AIV muestra como desde el año 1981 hasta 1996, ésta sufrió una disminución general, mientras que por el contrario Baiona experimentó una subida debido probablemente al hecho de que parte de las personas que trabajan en Vigo fijaron su residencia en el ayuntamiento tal y como ya se hizo constar anteriormente.

Los sectores económicos en los que se distribuye la población, según el Padrón de 1996, última vez en la que fueron codificados los datos, relacionando la totalidad del Val Miñor y Baiona, son los siguientes:

SECTOR	VAL MIÑOR	BAIONA
AGRICULTURA Y PESCA	33%	22,65%
INDUSTRIA	35%	14,80%
CONSTRUCCIÓN	24%	12,87%
SERVICIOS	48%	48,63%

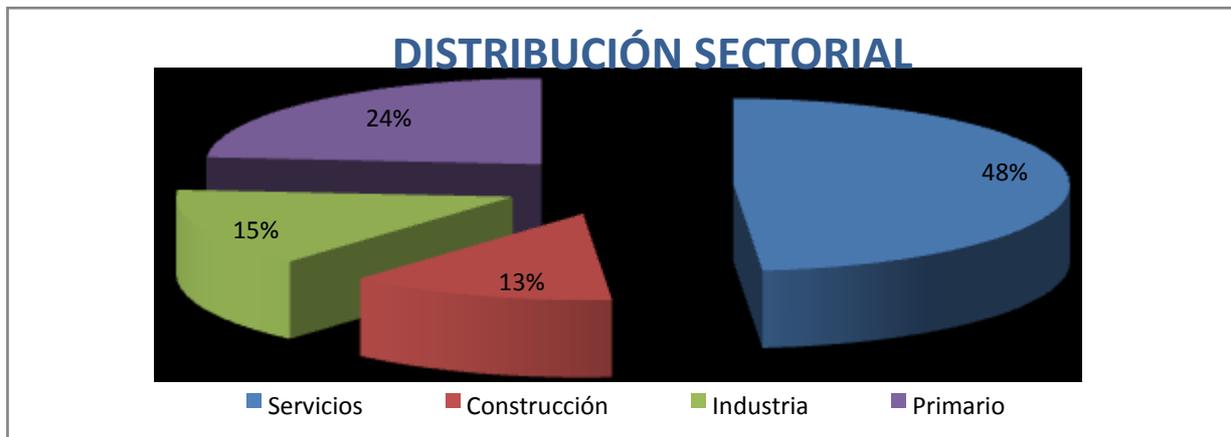
Actividades empresariales: En el Val Miñor, las actividades empresariales más importantes son las representadas por el sector servicios, al tener en cuenta que hablamos de una zona que tiene en el campo del turismo una de sus mayores fuentes de riqueza. Pero si bien esta importancia del sector servicios es común a todo el Val Miñor, el papel del sector de la pesca en Baiona es una característica específica del Concello.



La importancia del sector de la construcción se explica teniendo en cuenta el crecimiento que el Concello debe a su cercanía con la ciudad de Vigo y a la decisión de gran parte de personas de asentarse en Baiona y trabajar en Vigo, para lo que a construcción de vivienda resulta imprescindible si se quiere mantener esa tendencia tan favorable para la economía de la zona.

El número de trabajadores ocupados por sectores es el siguiente

SECTORES	Nº TRABAJADORES
AGRICULTURA	63
PESCA	624
INDUSTRIA	799
CONSTRUCCIÓN	620
SERVICIOS	2762



Formación reglada de la población: la importancia del sistema educativo es esencial para el desarrollo socioeconómico de cualquier área. Los datos de que se disponen (también del año 1996) señalan lo siguiente:

	NO SABE LEER, NI ESCRIBIR	INFERIOR AL G.E.	GRADUADO ESCOLAR (G.E.)	BACHIRELLATO FPII Y TITULADOS SUPERIORES
Baiona	139	6106	1811	1338
Val Miñor	1,9 %	57,8%	23,5%	16,5%
Mancomunidad de Vigo	1,62 %	51,98%	24,75%	10,98%



TASA DE DESEMPLEO.-

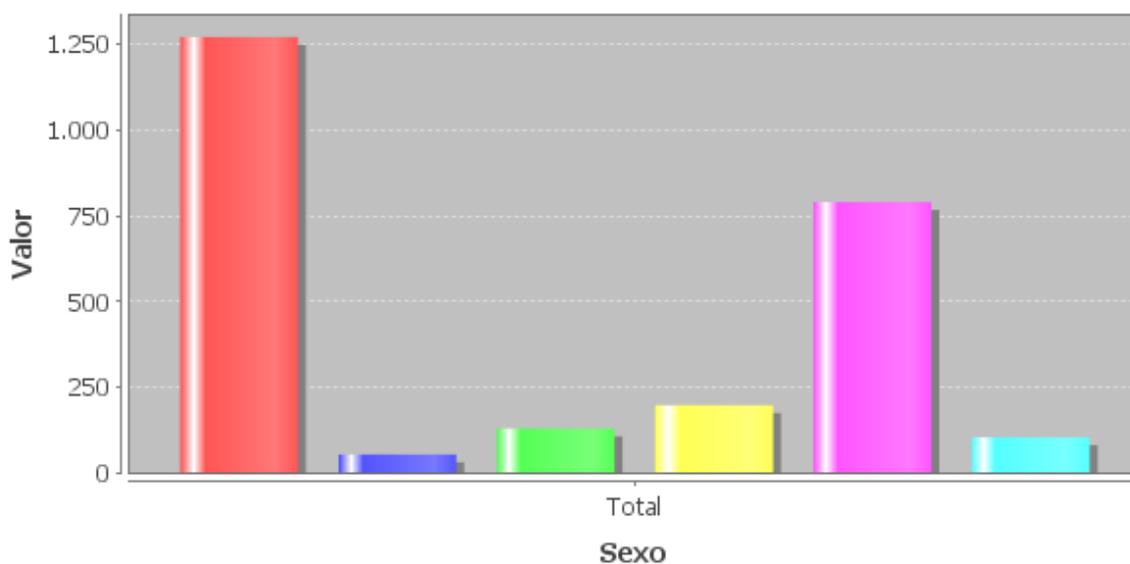
Según los datos globales del paro en el ayuntamiento de Baiona tenemos una cifra global de desempleados a fecha de diciembre de 2013 de **1.272 personas**, que se distribuyen según el sexo y la edad, de conformidad con la siguiente tabla:

Hombres	Mujeres	Menores 25	Mayores 25
609	663	74	1198

Dentro del paro estructurado por sectores de la actividad económica tenemos la siguiente tabla significativa.

Agri/ganadería/pesca	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
53	129	197	790	103

Paro rexistrado segundo xénero e sector de actividade. Metodoloxía SISPE (datos mensuais desde maio de 2005) [Unidades: Persoas]



■ Paro total >> 2013/Diciembre	■ Agricultura/Pesca >> 2013/Diciembre	■ Industria >> 2013/Diciembre
■ Construcción >> 2013/Diciembre	■ Servicios >> 2013/Diciembre	■ Sen emprego anterior >> 2013/Diciembre

Como se puede apreciar el sector con un índice mayor de desempleados/as es el sector servicios.

HISTORIA DE BAIONA.-

Baiona fue fundada en el año 140 A.c. por Diómedes de Etolia, hijo del príncipe Tideo, fundador del municipio de Tui.



Desde 1201, fecha en que el Rey Alfonso IX de León firma en las islas Cies una Carta-Puebla por la que otorga a Erizana el nombre de Baiona concediendo a sus habitantes importantes fueros y privilegios al comercio marítimo, lo que la convertiría en una de las principales villas de la época, deja de depender del señorío del Monasterio de Oia.

A finales del siglo XIII, el Rey de Portugal Fernando I ataca la fortaleza de Monte Boi. Dada su importancia estratégica, el motivo de lucha durante años entre los dos reinos, época en la que se fortalece con murallas.

En 1474, Pedro Álvarez de Sotomayor, más conocido por Pedro Madruga, arrasa la villa asesinando a muchos vecinos de la villa.

El 10 de Marzo de 1493 llega al puerto de Baiona después del Descubrimiento de América, la carabela La Pinta, capitaneada por Martín Alonso Pinzón, siendo sus habitantes los primeros en conocer las novias del Descubrimiento del Nuevo Mundo.

A partir de entonces, la villa entra en un período de esplendor gracias a los favores otorgados por la corona, pasando a denominarse Monte Real la fortaleza de Monte Boi y gozando su puerto de los más importantes privilegios.

En 1585 el pirata inglés Francis Drake, al mando de 1500 hombres, ataca la fortaleza, pero la población de la comarca, ordenada por el entonces conde de Gondomar, Diego Sarmiento de Acuña, le conmina a abandonar a bahía. El propio conde consiguió comprar al rey Felipe II el feudo de Val Miñor, con lo que así pasaba a gobernar a veinte mil vasallos. Después el propio monarca ayudaría con privilegios a la Vllila (exención para servir en la Armada Real y creación de una Cátedra de Gramática) e concentraría en la bahía a una Armada de 17000 soldados, con el fin de derrotar a los piratas que merodeaban las costas gallegas.

Los siglos XVII e XVIII fueron también tiempos de asedio constante. Baiona era el puerto principal del sur de Galicia y norte de Portugal y el punto más difícil de combatir. Se dice que el famoso hundimiento de los galeones de Rande no hubiera ocurrido, de haber atracado estos, en la bahía de Baiona, pero los Reyes desatendieron su importancia. A lo que sí llegó a contribuir Baiona fue a la reconquista de Vigo. Los vecinos de la comarca, con la ayuda de batallones portugueses, se zafaron de las tropas del mariscal Sault, que se había apoderado de Monterreal, frenando así parte de la avanzadilla napoleónica hasta Vigo, la primera ciudad de Galicia que consiguió librarse del dominio francés.

En 1823, Baiona deja de ejercer su jurisdicción sobre el Val Miñor y su influencia quedó reducida al término municipal. LA última vez que funcionaron los cañones de Monterreal fue veinte años después, cuando el general Iriarte intentó sin éxito apoderarse de la fortaleza como etapa de su lucha por mantener el Movimiento Liberal.

En 1859 una Real Orden dispuso el fin de Monterreal como fortaleza militar y en 1872 el Estado anuncia su venta en subasta pública. La adquiere en 1877 José Elduayen, marqués del Pazo de la Merced. En 1880 Manuel Misa e Bertemati, conde de Baiona, entrega al Concello un edificio que funcionará como escuela pública. Su hermano: Ventura Misa, construye por primera vez una bodega catedral en Jerez da Frontera, en la que se creó el vino de Jerez, de lo que se considera el inventor.



En 1943 se inaugura el actual consistorio, instalado en la histórica "Casa de Correa", adquirida un año antes por el Concello. En 1966 el castillo de Monterreal comienza a prestar servicios como Parador Nacional de Turismo, después de que el Estado lo adquiriese en 1963 a los herederos de Angel Bedriñana. En 1974 el ministerio de Trabajo instaura el día 1 de marzo, día da Arribada de la Pinta, como Fiesta local oficial.

1.b-) ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD

El Ayuntamiento de Baiona tiene por objeto la prestación de servicios públicos y la realización de actividades administrativas, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases Reguladoras del Régimen Local

1.c.) ENTIDAD DE LA QUE DEPENDE:

No hay datos

1.d.) ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD A NIVEL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO

1.d.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL POLÍTICO.

La actual organización política resultante de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2011 es la siguiente:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE	CARGO	CONCEJALÍAS/ OBSERVACIONES
PP	Jesús Vázquez Almuiña	Alcalde/ Dedicación exclusiva	Seguridad, Empleo y Servicios Sociales
PP	Ángel Rodal Almuiña	Concejal/1º Teniente de Alcalde/Dedicación parcial	Vías y Obras y Medio Ambiente
PP	María Iglesias Fernández	Concejal/2º Teniente de Alcalde/ Dedicación parcial	Cultura, Juventud, Turismo y Personal
PP	Ana Simons Sánchez	Concejal/3º Teniente de Alcalde/ Dedicación parcial	Urbanismo
PP	Mª Jesús Martins Passos	Concejal / Dedicación parcial	Deportes e Igualdad
PP	Mª Jesús Garbin	Concejal/ Dedicación parcial	Educación, comercio y nuevas tecnologías
PP	Jose Rodríguez Trigo	Concejal/ Dedicación parcial	Mercados y Medio R.
PP	Raúl Costas Lafuente	Concejal	Act. marítimas y relación con los pueblos hermanos
PP	Policarpo Vilar Misa	Concejal	Movilidad
PP	Antonio Garrido Pousa	Concejal	Pesca
PSOE	Isabel Domínguez Quintas	Concejal de la oposición	
PSOE	Arturo Pereira Pequeño	Concejal de la oposición	
PSOE	Natalia Vargas Gonzalez	Concejal de la oposición	
PSOE	Manuel Barreiro Rodriguez	Concejal de la oposición	Renuncia: diciembre de 2013
PSOE	Sandra Mª Costas Martínez	Concejal de la oposición	Toma de posesión: 20/02/2014
BNG	Ana Mª Rodríguez Fernández	Concejal de la oposición	Renuncia: Julio de 2013



BNG	Iago Pereira Moreda	Concejal de la oposición	Toma de posesión: 07/06/12
BNG	Jose Luis Blach Fernández	Concejal de la oposición	Toma de posesión: 03/10/13
UPy D	Antonio Amorin Martinez	Concejal de la oposición	

1.d.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA A NIVEL ADMINISTRATIVO

Respecto a la estructura organizativa, a nivel administrativo, ésta se concreta en los siguientes Departamentos o concejalías:

- Oficina de Secretaria General
- Departamento de Intervención y Recaudación
- Departamento de Urbanismo
- Servicio de la Policía Local
- Departamento de Bienestar Social
- Departamento de Medio Ambiente
- Servicio de Vías y Obras, Parques y Jardines y Electricidad
- Centro de Información a la Mujer
- Servicio de deportes
- Departamento de Empleo
- Departamento de Cultura, Juventud y Consumo
- Área de Educación, Comercio y Nuevas Tecnologías

Los puestos desempeñados por funcionarios de habilitación estatal son:

NOMBRE	CARGO	NIF	FECHA DE POSESIÓN
María Rosa del Riego Santos	Interventora	71549034J	31/03/2000
Susana Gallardo Fariña	Secretaría	36160823Q	28/08/2006

1.e) NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS EN EL EJERCICIO, TANTO FUNCIONARIOS COMO PERSONAL LABORAL

El número medio de empleados de la Entidad en el ejercicio 2013 fue de **117**, con el siguiente detalle:

- a) Funcionarios: **57**, de los cuales, 37 son de carrera, 8 interinos, 2 funcionarios de empleo, y 10 plazas vacantes
- b) Laboral fijo: **42**, de los cuales 5 están cubiertas interinamente, 6 están vacantes y el resto en propiedad
- c) Laboral indefinido no fijo: **7** (de los cuales 5 son a jornada parcial)
- d) Laboral temporal: **11** a lo largo del año, todos ellos de duración inferior al año, por obra o servicio, o eventuales por acumulación de tareas

1.f)- ENTIDADES DEPENDIENTES DEL SUJETO CONTABLE Y SU ACTIVIDAD

No hay datos

1.g) ENTIDADES PÚBLICAS PARTICIPADAS Y SU ACTIVIDAD

MANCOMUNIDAD DE CONCELLOS DE VAL MIÑOR:

- INTEGRANTES: Baiona, Nigrán y Gondomar
- FECHA CONSTITUCIÓN 1995
- TIPO DE ENTE: Mancomunidad
- CIF: P8605705F
- CÓDIGO MAP: 05360010



- DIRECCIÓN: Ventura Misa, 19, 36300 (Baiona)
- TELÉFONO: 986358472
- RÉGIMEN CONTABLE PÚBLICO
- RÉGIMEN PRESUPUESTARIO LIMITATIVO
- FINALIDAD: Servicio de emergencias, protección civil, prevención de drogodependencias, salvamento y socorrismo en playas

1.h) FUNDACIONES EN LAS QUE EL SUJETO CONTABLE FORMA PARTE DE SU PATRONATO:

No hay datos

1.i) PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD Y SU IMPORTANCIA RELATIVA

Las principales fuentes de financiación de la entidad en este ejercicio, y su importancia relativa en base a los derechos reconocidos sobre el total del Estado de Ingresos se recogen en la siguiente tabla. En la misma también se analiza la ejecución del Estado de Ingresos, en cuanto al porcentaje que suponen las previsiones definitivas sobre los derechos reconocidos netos.

Del análisis de estos datos se observa que las mayores fuentes de financiación son las provenientes del Capítulo I, seguidas por las transferencias corrientes del Capítulo IV de ingresos. No obstante la principal fuente de financiación del ayuntamiento viene constituida por el Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana, con unos derechos reconocidos netos por importe de _____, __ ¼, y la segunda son los ingresos provenientes de la participación en los Tributos del Estado con unos derechos reconocidos netos por importe de _____, __ ¼. Después del capítulo I y IV las fuentes de financiación más importantes son las provenientes de tasas y otros ingresos, a los que siguen en importancia el Capítulo V.

Respecto a los ingresos de capital prácticamente la única fuente de financiación ha sido las transferencias de otras Administraciones Públicas.

Capítulo	Denominación	Previsiones Definitivos	Derechos Reconocidos Netas	%D.R.N./ C.D	Recaudación Neta	% .R.N./ D.R.N.
1	Impuestos directos	3.662.762,39	3.647.296,20	99,58%	3.545.160,78	97,20%
2	Impuestos indirectos	55.871,95	41.537,47	74,34%	23.849,08	57,42%
3	Tasas y otros ingresos	1.378.973,21	1.643.789,07	119,20%	743.374,83	45,22%
4	Transferencias corrientes	2.827.440,70	2.821.445,19	99,79%	2.568.932,44	91,05%
5	Ingresos Patrimoniales	294.580,76	276.561,70	93,88%	188.381,26	68,12%
Total operaciones corrientes		8.219.629,01	8.430.629,63	102,57%	7.069.698,39	83,86%
6	Enajenación de invers.	608,00	608,00	100,00%	608,00	100,00%
7	Transferencias de capital	257.547,55	74.510,09	28,93%	74.510,09	100,00%
8	Activos financieros	1.190.400,09	3.942,78	0,33%	2.170,85	55,06%
9	Pasivos financieros	356.761,65	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Total operaciones de capital		1.805.317,29	79.060,87	4,38%(1)	77.288,94	97,76%
TOTAL		10.024.946,30	8.509.690,50	84,89%(1)	7.146.987,33	83,99%

1) Descontado el efecto provocado por la incorporación de remanentes de crédito: puesto que dan lugar a incremento de las previsiones definitivas, pero no de los DRN, debemos tener en cuenta que en 2013 se utilizó este recurso para la financiación de expedientes de modificación de crédito por importe de í.íóí.ðíì,ìð €.



2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El Ayuntamiento presta parte de sus servicios locales mediante su contratación con empresas operadoras en el sector respectivo. La selección de las empresas sigue los procedimientos de licitación previstos en la normativa sobre contratación pública. Durante el ejercicio 2013 no se ha producido ninguna adjudicación de gestión de servicios públicos.

Durante el ejercicio, se han producido las siguientes revisiones de precios de contratos de gestión de servicios públicos

- Contrato de gestión del aparcamiento público de la Palma. Acuerdo plenario de 24/07/13
- Contrato de gestión del servicio público de ayuda en el hogar. Acuerdo de 07/02/13

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

3.a) PRINCIPIOS CONTABLES.

Se han aplicado los principios contables que se enumeran en el Plan General de Contabilidad Principio de entidad contable, al referirse al Ayuntamiento de Baiona, con personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

- Principio de gestión continuada, ya que las operaciones realizadas no han ido encaminadas a determinar el valor liquidatorio del patrimonio.
- Principio de uniformidad, no se han alterado ninguno de los criterios utilizados con anterioridad.
- Principio de importancia relativa: No ha sido necesario utilizar criterios alternativos a los principios contables por lo que ni en términos generales o relativos ha de hacerse mención de operación alguna en que no se hayan aplicado tales principios contables.
- Principio de registro, al haberse registrado los hechos contables por orden cronológico, sin vacíos, saltos o lagunas en la información.
- Principio de prudencia, al haberse contabilizado los gastos tanto los efectivamente realizados como aquellos de los que se ha tenido constancia de su existencia. Por el contrario los ingresos sólo se han contabilizado los efectivamente realizados en la fecha de cierre del ejercicio.
- Principio de devengo. Los gastos e ingresos han sido imputados en función de la corriente real de bienes y servicios y no en el momento que se ha producido la corriente monetaria o financiera de aquéllos.
- Principio de imputación de la transacción. Al haberse imputado las obligaciones de los gastos en general al presupuesto del ejercicio en que se han realizado, de acuerdo con lo que este principio exige.
- Principio del precio de adquisición. Todos los bienes, derechos y obligaciones figuran por su precio de adquisición o coste de producción.
- Principio de correlación de ingresos y gastos. Al haberse puesto de manifiesto la relación entre los gastos realizados y los ingresos necesarios para su financiación.
- Principio de no compensación. No han sido compensadas las partidas de activo y pasivo del balance, ni los gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial, ni aquellos que integran el Estado de liquidación del Presupuesto.
- Principio de desafectación. Cuando algún ingreso presupuestario ha quedado afectado a determinados gastos presupuestarios, se ha hecho constar tal circunstancia permitiéndose su seguimiento.



3.A.1) PRINCIPIOS CONTABLES PÚBLICOS NO APLICADOS POR INTERFERIR EN EL OBJETIVO DE LA IMAGEN FIEL:

No hay datos

3.A.2) PRINCIPIOS CONTABLES APLICADOS DISTINTOS DE LOS PRINCIPIOS CONTABLES PÚBLICOS :

No hay datos

3.B) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La estructura de las cuentas anuales y los criterios de contabilización y valoración son los mismos que los del ejercicio anterior, por lo que la comparación de las cifras anuales entre uno y otro ejercicio es totalmente homogénea.

3.B.1) EXPLICACIÓN DE LAS CAUSAS QUE IMPIDEN LA COMPARACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO CON LAS DEL PRECEDENTE:

No hay datos

3.B.2) EXPLICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN DE LOS IMPORTES DEL EJERCICIO PRECEDENTE PARA FACILITAR LA COMPARACIÓN:

No hay datos

3.C) RAZONES E INCIDENCIA EN LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CAMBIOS EN CRITERIOS DE CONTABILIZACIÓN:

No hay datos

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Son las previstas en la parte quinta del Plan General de Contabilidad Pública para la Administración Local.

4..A). INMOVILIZADO INMATERIAL.

Los diversos elementos comprendidos en el inmovilizado inmaterial se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción; se aplicarán los criterios establecidos para el inmovilizado material por lo que respecta a la dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas, sin perjuicio de lo señalado en las normas siguientes con respecto a los bienes y derechos que a continuación se indican.

a) Gastos de investigación y desarrollo.

En aplicación del principio de prudencia, los gastos de investigación y desarrollo han de considerarse gastos del ejercicio.

No obstante, al cierre del ejercicio, podrán activarse cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- que exista un proyecto específico perfectamente individualizado y concreto;
- que se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida;
- que, además, existan motivos fundados del éxito técnico del proyecto.
- que la rentabilidad económico-comercial del mismo esté razonablemente asegurada;
- que se encuentre asegurada la financiación del proyecto.



Una vez se haya considerado la razonabilidad de la capitalización de los gastos de investigación y desarrollo, los costes del proyecto se amortizarán de manera sistemática y a la mayor brevedad posible, sin que en ningún caso sobrepase el plazo de 5 años desde que concluya el proyecto de investigación y desarrollo que haya sido capitalizado.

Cuando las condiciones del párrafo anterior, que justifican la capitalización, dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a pérdidas.

b) Propiedad industrial e intelectual.

En la valoración que debe darse a la propiedad industrial e intelectual, se seguirá el criterio general de precio de adquisición o coste de producción. En el caso de patentes, estos gastos vendrán incrementados por los correspondientes al registro y formalización de las mismas, mientras que en el caso de los modelos de utilidad se incorporarán además, los costes imputables a la producción de las muestras.

c) Aplicaciones informáticas.

Se incluirán en el activo los programas de ordenador, tanto los adquiridos a terceros como los elaborados por la propia entidad, utilizando los medios propios de que disponga y únicamente en los casos en que esté prevista su utilización en varios ejercicios.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

Los criterios a aplicar en la valoración de las aplicaciones informáticas, serán los mismos que se han expuestos anteriormente para los gastos de investigación y desarrollo.

d) Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

Cuando de los términos del expediente administrativo de contratación o de las condiciones del contrato de arrendamiento financiero se deduzca la voluntad de ejercer la opción de compra, los derechos derivados de dichos contratos se contabilizarán como activos inmateriales por el valor al contado del bien, debiendo reflejar igualmente la deuda total por las cuotas más la opción de compra.

La diferencia entre ambos importes, constituida por los gastos financieros de la operación, se contabilizará como gastos a distribuir en varios ejercicios.

Los derechos registrados como activos inmateriales serán amortizados, en su caso, atendiendo a la vida útil del bien objeto del contrato.

Cuando se ejercite la opción de compra, el valor de los derechos registrados y su correspondiente amortización acumulada se dará de baja en cuentas, pasando a formar parte del valor del bien adquirido.

Los gastos a distribuir en varios ejercicios se imputarán a resultados de acuerdo con un criterio financiero.



4.B) INMOVILIZADO MATERIAL

1. Valoración.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse.

Cuando se trate de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se considerará como precio de adquisición el valor venal de los mismos en el momento de la incorporación patrimonial. En el caso de bienes recibidos en adscripción se tomará como precio de adquisición el valor neto de los mismos en la contabilidad del adscribiente, en el momento de la adscripción.

En la reversión de bienes cedidos, la entidad cedente dará de alta los mismos por el valor que figurara en su inventario en el momento de la cesión, procediendo a continuación a reflejar las posibles diferencias de acuerdo con el verdadero estado de los bienes revertidos.

En la reincorporación de bienes adscritos, la entidad adscribiente dará de alta los mismos por el valor neto que figura en la contabilidad del ente beneficiario en ese mismo momento, procediendo, por tanto, a reflejar las posibles diferencias.

Las diferencias a que se hace referencia en los dos párrafos anteriores se considerarán resultados del ejercicio en que se produzcan.

Se incorporará al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose éstas de acuerdo con los criterios establecidos anteriormente.

2. Precio de adquisición.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos que se produzcan hasta el momento en que el bien de que se trate se encuentre en condiciones de funcionamiento: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje, etc.

Los gastos financieros podrán incrementar el valor del bien inmovilizado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- que exista una relación directa y objetiva entre la operación de endeudamiento que origina los gastos financieros y el bien al que deben incorporarse dichos gastos;
- que los gastos financieros se hayan devengado con anterioridad a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material podrán incluirse en el precio de adquisición únicamente cuando no tengan el carácter de recuperables directamente de la Hacienda Pública.

3. Coste de producción.

Los bienes fabricados o contruidos por la propia entidad, habrán de valorarse por su coste de producción. Los costes a considerar serán:

- los gastos de personal: sueldos, salarios y otros gastos de personal directamente relacionados con ellos;
- los costes de los materiales y servicios consumidos;
- la amortización correspondiente al inmovilizado directamente utilizado;



- la proporción que razonablemente corresponda de costes indirectos, y otros costes, como puede ser la amortización de patentes o licencias que hayan sido utilizadas.

Respecto a los gastos financieros, para este caso, es válido lo establecido en el apartado anterior.

4. Valor venal.

Se entiende por valor venal de un bien, aplicable a aquellos que son adquiridos de manera gratuita o han sido recibidos en cesión, el precio que estaría dispuesto a pagar un adquirente eventual, teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentre dicho bien, considerando, además, la situación de la entidad y suponiendo la continuidad de la explotación del bien.

El valor venal de un bien se podrá determinar mediante tasación de peritos especializados, valores medios de mercados organizados, listas de precios de proveedores habituales u otros procedimientos generalmente aceptados.

5. Correcciones de valor del inmovilizado material.

Amortización: En todos los casos (incluidos los bienes de inmovilizado que hayan sido recibidos en cesión o en adscripción) se deducirán las amortizaciones practicadas, las cuales habrán de establecerse sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos. Si bien cabe señalar que no se realizan la dotación de amortizaciones conforme a las Reglas 56 y 18 y ss. de la ICAL (siendo también necesaria para ello una actualización previa del Inventario Municipal y la determinación por parte del Pleno de la Corporación de los criterios a aplicar en la amortización de los elementos del inmovilizado, conforme exige la Regla 7 de la Orden EHA/4041/2004 de 23 de noviembre)

- Pérdidas de carácter reversible en el inmovilizado: Cuando el valor de mercado de un bien de inmovilizado sea inferior a su valor neto contable y esta diferencia no se considere definitiva se procederá a dotar una provisión.
- Si las causas que motivan la dotación desaparecen, se deberá anular el importe provisionado.
- Pérdidas de carácter irreversible en el inmovilizado: Si se produce una disminución de valor de carácter irreversible y distinta de la amortización sistemática se procederá a corregir la valoración del bien correspondiente, contabilizando la pérdida como gasto del ejercicio y provocando una corrección del valor amortizable del bien.
- Revalorizaciones: No será admisible la revalorización de los bienes que componen el inmovilizado, salvo en el caso de regularizaciones de valores legalmente establecidas.

6. Normas particulares sobre inmovilizado material.

En particular se aplicarán las normas que se expresan con respecto a los bienes que en cada caso se indican:

- a) Solares sin edificar. Se incluirán en su precio de adquisición los gastos de acondicionamiento como cierres, movimientos de tierras, obras de



saneamiento y drenaje, así como los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder ejecutar obras de nueva planta; y también los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se realicen con carácter previo a su adquisición.

- b) Construcciones. Formarán parte de su precio de adquisición o coste de producción, además de todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos del proyecto y dirección de obra. Deberá figurar por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.
- c) Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. Su valoración comprenderá todos los gastos adicionales que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, y en su caso, el transporte, los seguros, derechos arancelarios, y otros similares.
- d) Los utensilios y herramientas incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización aplicables a dichos elementos.
- e) Con carácter general, los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina y cuyo período de utilización se estime no superior a un año, deben cargarse como gasto del ejercicio. Si el período de su utilización fuese superior a un año, se recomienda, por razones de facilidad operativa, el procedimiento de regularización anual, mediante su recuento físico; las adquisiciones se adeudarán a la cuenta de inmovilizado, regularizando al final del ejercicio, en función del inventario practicado, con baja razonable por demérito.
- f) Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deben formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el período de vida útil que se estime. Los moldes utilizados para fabricaciones aisladas, por encargo, no deben considerarse como inventariables.
- g) Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma se cargarán en las cuentas que correspondan del grupo 6. Las cuentas del subgrupo 22 se cargarán, por el importe de dichos gastos, con abono a la cuenta correspondiente del subgrupo 78.
- h) Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado material serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que sea posible conocer o estimar razonablemente el valor neto de los elementos que, por haber sido sustituidos, deban ser dados de baja del inventario.

4.C) INVERSIONES FINANCIERAS

1. Valoración.

Los valores negociables comprendidos en los grupos 2 ó 5, sean de renta fija o variable, se valorarán en general por su precio de adquisición en el momento de la suscripción o compra.

Se entenderá por precio de adquisición el total satisfecho o que deba satisfacerse por la adquisición, incluidos los gastos inherentes a la operación. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



- a) Se incluirá dentro del precio de adquisición el importe de los derechos preferentes de suscripción.
- b) El importe de los dividendos devengados o de los intereses, explícitos devengados y no vencidos en el momento de la compra, no formará parte del precio de adquisición. Dichos dividendos e intereses se contabilizarán en rúbricas específicas de acuerdo con su vencimiento.
- c) A estos efectos, se entenderá por "intereses explícitos" aquellos rendimientos que no formen parte del valor de reembolso.
- d) En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción o segregación de los mismos para ejercerlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el precio de adquisición de los respectivos valores.

Para el cálculo de dicho coste se utilizará un criterio o fórmula valorativa de general aceptación y en armonía con el principio de prudencia; al mismo tiempo, se reducirá proporcionalmente el importe de las correcciones valorativas.

Cuando se trate de valores adquiridos a título gratuito, se acudirá para determinar el valor de adquisición a una prudente valoración de los títulos en función de su previsible valor de mercado. Si los títulos cotizan en un mercado secundario organizado se tomará como valor de adquisición la cotización media del trimestre anterior a la fecha de adquisición o la última cotización anterior a la fecha de adquisición si ésta es inferior. Si los títulos no cotizan en un mercado secundario organizado se acudirá al valor establecido por peritos tasadores, con arreglo a procedimientos racionales admitidos en la práctica, con un criterio de prudencia.

En todo caso, deberá aplicarse el método del precio medio o coste medio ponderado por grupos homogéneos; entendiéndose por grupos homogéneos de valores los que tienen iguales derechos.

2. Correcciones valorativas.

Los valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado se contabilizarán, al menos al final del ejercicio, por el precio de adquisición o el de mercado si éste fuese inferior a aquél. En este último caso, deberán dotarse las provisiones necesarias para reflejar la depreciación experimentada.

El precio de mercado será el inferior de los dos siguientes: cotización media en un mercado secundario organizado correspondiente al último trimestre del ejercicio; cotización del día del cierre del ejercicio o en su defecto la del inmediato anterior.

No obstante lo anterior, cuando existan intereses, implícitos o explícitos, devengados y no vencidos al final del ejercicio, los cuales deberán estar contabilizados en el activo, la corrección valorativa se determinará comparando dicho precio de mercado con la suma del precio de adquisición de los valores y de los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

Tratándose de valores negociables no admitidos a cotización en un mercado secundario organizado figurarán en el Balance por su precio de adquisición.

No obstante, cuando el precio de adquisición sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se dotará la correspondiente provisión por la diferencia existente. A estos efectos, cuando se trate de participaciones en capital, se tomará el valor teórico contable que corresponda a dichas participaciones, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.



En el caso de participaciones en capital que tengan el carácter de permanentes, y que supongan un porcentaje significativo de participación, la dotación de provisiones se realizará atendiendo a la evolución de los fondos propios de la sociedad participada aunque se trate de valores negociables admitidos a cotización en un mercado secundario organizado.

4.D) EXISTENCIAS

No hay datos

4.E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS

No hay datos

4.F) DEUDAS

Figurarán en el Balance por su valor de reembolso. En su caso, la diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida figurará separadamente en el activo del Balance; tal diferencia debe imputarse anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

Las deudas por compra de inmovilizado se valorarán por su nominal. Los intereses incorporados al nominal, excluidos los que se hayan integrado en el valor del inmovilizado, figurarán separadamente en el activo del Balance, imputándose anualmente a resultados en las cantidades que corresponda de acuerdo con un criterio financiero.

4G) PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS

Se efectúa la oportuna dotación de la provisión para insolvencias, teniendo en cuenta los criterios establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en cuanto a la consideración de los saldos de derechos reconocidos como de dudoso cobro. La base citada señala lo siguiente: *BASE 52ª- Dotación de la provisión para insolvencias: cuenta 490*

1.- De acuerdo con lo establecido en las normas de valoración 9ª y 3ª de la Ley 18/1991, de 14 de junio, de Bases de Ejecución del Presupuesto de la Administración local, deben practicarse las correcciones de valor que procedan, dotando las correspondientes provisiones, para reflejar las posibles insolvencias que se presenten con respecto al cobro de los derechos de que se trate.

2. Los procedimientos para la dotación de la provisión son dos:

a) Dotación individualizada.

b) Dotación global.

La dotación de la provisión para insolvencias tendrá carácter global, y se efectuará a fin de cada ejercicio sobre aquellos derechos de cobro que no hayan sido objeto de un seguimiento individualizado.

Tendrán la consideración de derechos de dudoso cobro y por tanto pasarán a formar parte de la dotación global de la provisión para insolvencias la suma de los siguientes derechos:

- **20 %** de los derechos pendientes de cobro del año 2013
- **80%** de los derechos pendientes de cobro del año 2012
- **El 100 %** de los derechos pendientes de cobro de 2011 y años anteriores a aquél.

De este computo se excluirán en el ejercicio 2013 lo correspondiente al Capítulo IV, y VII, referente a subvenciones, puesto que de acuerdo con una adecuada práctica contable las subvenciones sólo se contabilizan cuando se produce el ingreso y aquellas en que se efectúe el reconocimiento del derecho a 31/12/13 será porque no existan dudas sobre la percepción de dichos fondos.



EXCMO. CONCELLO
D E
BAIONA
(PONTEVEDRA)

ENTIDAD	Nº DE PRESTAMO	DEUDA VIVA A 01/01/2013	AMORTIZ. ORD Y EXTRAORD MARZO	AMORTIZ. ORD Y EXTRAORD JUNIO	AMORTIZ. ORD Y EXTRAORD SEPTIEMBRE	DEUDA VIVA A 31/12/2013
BBVA	22311074	_____ ¼	_____ ¼	_____ ¼		___ ¼
BBVA	438681999	_____ ¼	_____ ¼	_____ ¼		___ ¼
CAIXANOVA	540154371	_____ ¼	_____ ¼			___ ¼
BBVA	457967420	_____ ¼	_____ ¼	_____ ¼		___ ¼
DIPUTAC.PROV.	811-08	_____ ¼	_____ ¼		_____ ¼	___ ¼
DIPUTAC.PROV.	826-09	_____ ¼		_____ ¼		___ ¼
DIPUTAC.PROV.	848-10	_____ ¼		_____ ¼		___ ¼
BBVA	46473608	_____ ¼	_____ ¼	_____ ¼	_____ ¼	___ ¼
	TOTAL	_____ ¼	_____ ¼	_____ ¼	_____ ¼	___ ¼

14.a.1.2) En moneda distinta del euro

No hay datos

14.a.2) Intereses explícitos

14.a.2.1) En moneda nacional:

Ver Anexos de la Memoria

14.a.2.2) En moneda distinta del euro

No hay datos

14.a.3) Intereses Implícitos

14.a.3.1) En moneda nacional

No hay datos

14.a.3.2) En moneda distinta del euro

No hay datos

14.b) Operaciones de intercambio financiero

14.b.1) De divisas

No hay datos

14.b.2) De intereses

No hay datos

14.c) Aavales concedidos

14.c.1) Aavales concedidos

No hay datos

14. C.2) Aavales reintegrados

No hay datos

15. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

15.a) Proceso de gestión

No hay datos

15.b) Devoluciones de recursos

No hay datos



15.c) Obligaciones derivadas

No hay datos

15.d) Cuentas corrientes con otros entes públicos

No hay datos

16. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

16.a) Deudores: Ver Anexos de la Memoria

16.b) Acreedores: Ver Anexos de la Memoria

16.c) Partidas pendientes de aplicación. Cobros. Ver Anexos de la Memoria

16.d) Partidas pendientes de aplicación. Pagos. Ver Anexos de la Memoria

17. INGRESOS Y GASTOS

17.a) Subvenciones recibidas pendientes de justificar

No hay datos

17.b) Transferencias y subvenciones concedidas significativas

- **120.000** ¼ de la Xunta de Galicia para la obra de Rehabilitación de rehabilitación de la Plaza de Abastos de Baiona, ejecutadas en 2013 e ingresadas con fecha 19/03/14.
- __. __. __ ¼, de la Xunta de Galicia con cargo a los programas de cooperación de la Xunta para la contratación de desempleados, financiados por el Fondo Social Europeo, que suponen una disminución importante respecto a lo concedido en 2012 y 2013 por estos programas: **67.286,78** ¼ y __. __. __ ¼, respectivamente
- __. __. __ ¼ de la Diputación Provincial, correspondientes a dos Planes de Empleo

17.c) Otras circunstancias de carácter sustantivo

Se recoge aquí un extracto del informe de Intervención sobre la liquidación del ejercicio 2012:

³En este ejercicio 2013 se han justificado adecuadamente y en plazo todas las subvenciones percibidas, sin que deba realizarse ninguna objeción, dado que no se tiene constancia de que se haya perdido ninguna subvención por no justificar en plazo, si bien es cierto que la mayoría de las subvenciones concedidas por la Xunta de Galicia están pendientes de pago

Por otro lado señalar que se dictó recientemente sentencia por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso interpuesto por el Concello de Baiona contra el MPT por el importe no ingresado del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local correspondiente a la obra de Saneamiento en San Antón por importe de __. __. __ ¼, y que se justificó adecuadamente por el Concello de Baiona, sin quedase justificado por el MPT las razones de la falta de ingreso. No obstante el Tribunal no falló a favor del Concello de Baiona, por este motivo por Decreto de 13/02/14 se acordó la baja en contabilidad del importe que figuraba como pendiente de pago por este concepto

Está también pendiente de ingreso el importe correspondiente al 15 % de la obra de Saneamiento Integral en parroquias que asciende a __. __. __ ¼, dado que este Fondo fue declarado inconstitucional en varios artículos por el Tribunal Constitucional por vulnerar competencias de las CCAA, motivo por el cual el ingreso de las cantidades restantes se realizará por las CCAA respectivas

Se ha efectuado reintegro de subvenciones en 2013, percibidas en ejercicios anteriores, con el siguiente detalle:



- Programa Clara 2012: _____, ___ ¼_ (O UHLQWHJUR HV FRUUHFWR, SXHVWR TXH VH LO anticipadamente la subvención en 2012, antes de la justificación y en 2013 se justificó un importe inferior
 - 3URJUDPDV GH &RRSHUDFLyQ GH OD ;XQWD_ _____, ___ ¼ HQ HO H[SHGLHQWH 75___\$ _____
5. El reintegro es correcto, puesto que se ingresó anticipadamente la subvención, antes de la justificación y luego se justificó un importe inferior.´

18. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO: Ver Anexos de la Memoria

19. CUADRO DE FINANCIACIÓN

- 19.a) Fondos aplicados y obtenidos. Ver Anexos de la Memoria
- 19.b) Variación de capital circulante. Ver Anexos de la Memoria

20. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

20.a) Ejercicio corriente

20.a.1) Presupuesto de gastos

20. a.1.1) Modificaciones de crédito. Ver Anexos de la Memoria

20.a.1.2) Remanentes de crédito. Ver Anexos de la Memoria

20.a.1.3) Ejecución de proyectos de gasto:

No hay datos

20.a.1.4) Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto:

No hay datos

20.a.2) Presupuesto de ingresos

20.a.2.1. Procesos de gestión. Derechos anulados: Ver Anexos de la Memoria

20.a.2.2. Procesos de gestión. Derechos cancelados:

No hay datos

20.a.2.3. Procesos de gestión. Recaudación neta. Ver Anexos de la Memoria

20.a.2.4. Devoluciones de ingresos: Ver Anexos de la Memoria

20.a.2.5. Compromisos de ingresos:

No hay datos

20.b) Ejercicios cerrados

20.b.1.) Obligaciones: Ver Anexos de la Memoria

20.b.2) Derechos a cobrar: Ver Anexos de la Memoria

20.b.2.1. Derechos anulados:

No hay datos

20.b.2.2. Derechos cancelados: Ver Anexos de la Memoria

20.b.3) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores: Ver Anexos de la Memoria

20.c) Ejercicios posteriores:

No hay datos

20.d) Gastos con financiación afectada

Este Estado se confecciona manualmente, dado que el sistema contable de proyectos de gastos, tiene algunas deficiencias. Por esa razón no coinciden el Estado de Ejecución de los proyectos de gasto con financiación afectada que se extrae de la aplicación informática y que se incluye en la documentación a remitir al Tribunal de Cuentas, con la que figura en soporte papel en el Concello, por este motivo se anexa aquí el calculado manualmente por Intervención.

20.d.) Desviaciones de financiación:

ESTADO DE PROYECTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA AÑO 2013

NOTA INICIAL: LOS PROYECTOS INICIADOS EN AÑOS ANTERIORES A 2010, LLEVARÁN HASTA 2009 LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DESDE 2010 LA CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS, RESULTANTE DE LA ORDEN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA 3565/2008 DE 3 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES POR ELLO NO COINCIDEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE 2009 A 2010.

Proyecto : 26/2006	Descripción : REFORMA PGOU Y CARTOGRAFIA BAIONA
---------------------------	--

		GASTOS					
Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados
2005	151	62700	86.202,20	86.202,20	211.383,17	39.238,98	17.920,00
		Total ejercicio 2005	86.202,20	86.202,20	211.383,17	39.238,98	17.920,00
2006	151	62700	0,00	12.000,00	168.955,92	23.680,00	13.651,52
		Total ejercicio 2006	0,00	12.000,00	168.955,92	23.680,00	13.651,52
2007	151	62700	0,00	0,00	145.275,92	73.178,47	73.178,47
		Total ejercicio 2007	0,00	0,00	145.275,92	73.178,47	73.178,47
2008	151	62700	66.481,25	0,00	66.481,25	0,00	0,00
		Total ejercicio 2008	66.481,25	0,00	66.481,25	0,00	0,00
2009	150	62700	131.503,52	0,00	131.503,52	30.153,68	16.659,49
		Total ejercicio 2009	131.503,52	0,00	131.503,52	30.153,68	16.659,49
2010	151	62700	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00
		Total ejercicio 2010	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00
2011	151	62700	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00
		Total ejercicio 2011	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00
2012	151	62600	0,00	0,00	0,00	598,49	598,49
2012	151	62700	66.637,96	0,00	66.637,96	9.575,70	9.575,70
		Total ejercicio 2012	66.637,96	0,00	66.637,96	10.174,19	10.174,19
2013	151	62700	83.732,00	0,00	83.732,00	55.418,00	55.418,00
		Total ejercicio 2013	83.732,00	0,00	83.732,00	55.418,00	55.418,00
TOTAL GASTOS PROYECTO 26			284.186,97	98.202,20	1.007.245,66	231.843,32	187.001,67

INGRESOS

Ejercicio	Económica	Agente Financ	Previsión	Previsión Inicial	DRN ACUM	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.ACUM DF 04/05
2005	87004	004	64.994,35	0,00	64.994,35	0,00	0,3388 F	-11.822,71
2005	75502	005	107.200,55	0,00	22.617,34	0,00	0,5389 F	0,00
2005	76106	006	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,1223 F	-4.798,93
		Total ejercicio 2005	196.194,90	0,00	87.611,69	0,00		
Total Desviaciones EJERCICIO NEGATIVAS:-16.621,64								
TOTAL RTGFA:								53.171,64



EXCMO. CONCELLO
D E

BAIONA

2006	87002	004	53.171,64	0,00	53.171,64	0,00	1	F	-23.680,00	29.491,64	53.171,64
2006	76105	006	19.201,07	0,00	24.000,00	0,00	1	F	24.000,00	19.201,07	-4.798,93
2006	76106	006	12.000,00	0,00	0,00	0,00	1	F	0,00	0,00	0,00
2006	75502	007	84.583,21	0,00	0,00	0,00	1	F	0,00	0,00	0,00
Total ejercicio 2006			168.955,92	0,00	77.171,64	0,00					

Total Desviaciones EJERCICIO NEGATIVAS:-23.680,00
Total Desviaciones EJERCICIO POSITIVAS: 24.000,00
TOTAL RTGFA: 48.692,71

Ejercicio	Económica	Agente Finac.	Previsión	Previsión Inicial	DRN ACUM.	Ingresos	Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	Exceso Financ. Afect.
2007	60002	002	0,00	0,00	73.273,72	73.273,72	0,5044	36.362,50	36.362,50
2007	87002	004	0,00	0,00	48.692,71	0,00	0,3352	-24.529,42	24.163,29
2007	75502	005	11.309,49	0,00	0,00	0,00	0,0778	-5.693,28	-5.693,28
2007	76105	006	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,0826	-6.044,54	-6.044,54
Total ejercicio 2007			23.309,49	0,00	121.966,43	73.273,72			

Total Desviaciones Positivas: 36.362,50
Total Desviaciones Negativas: -35.997,24
TOTAL EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA: 60.525,79

2008	87002	002	0,00	60.525,79	60.525,79	0,00	0,9174	0,00	60.525,79
2008	76105	006	0,00	5.955,46	12.000,00	12.000,00	0,0826	12.000,00	5.955,46
Total ejercicio 2008			0,00	66.481,25	72.525,79	12.000,00			

Total Desviaciones Positivas: 12.000,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA: 66.481,25

2009	87002	002	53.725,04	0,00	53.725,04	0,00	0,0000	0,00	53.725,04
2009	75502	005	77.778,48	0,00	77.778,48	77.778,48	0,4926	47.624,80	47.624,80
Total ejercicio 2009			131.503,52	0,00	131.503,52	77.778,48			

Total Desviaciones Positivas: 47.624,80
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 101.394,84

NOTA: QUEDO E1 \$' (/ ,03257('((-&8&,i1 '(/ &2175\$72 _____ ¼ Y 6(,1&253252 /\$ &,)5\$ '(_____ ¼_ (/ 5(672 +\$67\$ /26 _____ ¼_ (6 '(&,5 /\$ &,)5\$ '(_____ ¼ 6(INCORPORARON EN EL EXPEDIENTE DE INCORPORACION DE REMANENTES A LA MISMA PARTIDA PERO EL PROYECTO 62.

2010	87010	002	66.637,96	0,00	0,00	0,00	1	0,00	66.637,96
Total ejercicio 2010			66.637,96	0,00	0,00	0,00			

Total Desviaciones Positivas o negativas: 0,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 66.637,96

NOTA: 6(75\$0,72 81\$ %\$-\$ 325 \$18/\$&,21 325 ,03257('(_____ ¼ 3\$5\$ (/ 352<(&72 ___ 3\$57,'\$ 151- _____ 325 ,03257('(_____ ¼ < _____ ¼ 3\$5\$ (/ 352<(&72 ___ 3\$57,'\$ ___ - 60900

2011	87010	002	66.637,96	0,00	66.637,96	0,00	0,00	1	66.637,96
Total ejercicio 2011			66.637,96	0,00	0,00	0,00			

Total Desviaciones Positivas o negativas : 0,00 0,00



EXCMO. CONCELLO
DE

BAIONA
(PONTEVEDRA)

2012	87010	002	66.637,96	0,00	0,00	0,00
Total ejercicio 2012	0,00		66.637,96	0,00	0,00	0,00

TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 66.637,96

0,00 1 -10.174,19

Total Desviaciones Negativas : -10.174,19 0,00

TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 56.463,77

Ejercicio	Económica	Agente Finac.	Previsión	Previsión Inicial	DRN.	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	Exceso Financ. Afect.
2013	87010	002	56.463,77	0,00	0,00	0,00	1 -55.418,00	1.045,77
2013	75080	005	27.268,23	0,00	0,00	0,00	1 0,00	0,00
Total ejercicio 2013			83.732,00	0,00	0,00			

Total Desviaciones Negativas : - 55.418,00

TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 1.045,77

6('(%,1&25325\$5 &202 &203520,62 '(),1\$1&,\$&,ĩ1 /2 &255(6321',(17(\$ /\$ 68%9(&,ĩ1 ' (/ \$;817\$_____ ¼

Proyecto: 62/2006 Descripción: OBRAS DIVERSAS EN URBANISMO Y ARQUITECTURA 2006: (ingresos en 2013) FINALIZADO

GASTOS

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados
2006	150	63200	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	0,00
2006	151	62700	0,00	80.000,00	100.000,00	0,00	0,00
		Total ejercicio 2006	0,00	95.000,00	115.000,00	0,00	0,00
2007	150	63200	0,00	0,00	5.670,25	5.670,25	5.670,25
2007	151	62700	0,00	0,00	100.000,00	10.000,00	0,00
2007	165	62700	0,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00
		Total ejercicio 2007	0,00	0,00	123.670,25	15.670,25	5.670,25
2008	151	62700	75.486,98	0,00	90.000,00	15.000,00	15.000,00
2008	165	62700	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00
		Total ejercicio 2008	93.486,98	0,00	108.000,00	15.000,00	15.000,00
2009	151	62700	60.486,94	0,00	60.486,98	35.000,00	35.000,00
2009	165	62700	18.000,00	0,00	18.000,00	18.000,00	18.000,00
		Total ejercicio 2009	78.486,94	0,00	78.486,98	53.000,00	53.000,00
2010	151	62700	97.000,00	0,00	97.000,00	12.000,00	12.000,00
		Total ejercicio 2010	97.000,00	0,00	97.000,00	12.000,00	12.000,00
2011	151	62700	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
		Total ejercicio 2011	40.000,00	0,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
TOTAL GASTOS PROYECTO 62			171.973,92	95.000,00	562.157,23	135.670,25	125.670,25

INGRESOS

Ejercicio	Económica	Agente Financ	Previsión	Previsión Inicial	DRN ACUM	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.ACUM	DF 05
2006	60002	002	125.000,00	125.000,00	0,00	0,00 0,0000 F	0,00	0,00	0,00



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

2006	76106	006	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,2000	F	0,00	0,00	0,00
2006	60001	009	80.000,00	80.000,00	80.000,00	80.000,00	0,8000	F	80.000,00	80.000,00	0,00
Total ejercicio 2006			225.000,00	205.000,00	80.000,00	80.000,00					

Total Desviaciones EJERCICIO POSITIVAS: 80.000,00
TOTAL RTGFA: 80.000,00

Ejercicio	Económica	Agente Finac.	Previsión	Previsión Inicial	DRN ACUM.	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	Exceso Financ. Afect.
2007	60002	002	0,00	0,00	23.670,25	23.670,25	1	18.000,00
2007	76105	006	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,20	-2.000,00
2007	87002	009	0,00	0,00	80.000,00	0,00	0,80	-8.000,00
Total ejercicio 2007			0,00	0,00	103.670,25	23.670,25		

Total Desviaciones Positivas: 18.000,00
Total Desviaciones Negativas: -10.000,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 90.000,00

2008	87002	002	0,00	72.000,00	72.000,00	0,00	0,9358	-14.037,00	56.605,00
2008	76105	006	0,00	18.000,00	5.486,98	5.486,98	0,0642	4.523,98	3.881,98
2008	87002	002	0,00	18.000,00	18.000,00	0,00	1	0,00	18.000,00
Total ejercicio 2008				108.000,00	95.486,98	5.486,98			

Total Desviaciones Positivas: 4.523,98
Total Desviaciones Negativas: -14.037
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 78.486,98

2009	87002	002	78.486,98	0,00	78.486,98	0,00	1	-53.000,00	25.486,98
Total ejercicio 2009			78.486,98	0,00	78.486,98	0,00			

Total Desviaciones Negativas: -53.000,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 25.486,98

(1 // (;3'(,17(' ,1&25325\$&,ï1 ' (5(0\$1(17(6 6(87,/= \$521 _____ ¼ ' / 352<(&72 __ 3\$5\$ &8%5,5 / 2 1(&(6\$5,2 +\$67\$ (/ ,MPORTE QUE QUEDABA EN AD DEL CONTRATO
40.000

2010	87010	002	52.000,00	40.000,00	0,00	0,00	1	-12.000,00	40.000,00
2010	75080	005	45.000,00	0,00	45.000,00	45.000,00	1	45.000,00	45.000,00
Total ejercicio 2010			97.000,00	40.000,00	45.000,00	45.000,00			

Total Desviaciones Positivas: 45.000,00
Total Desviaciones Negativas: -12.000,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 85.000,00

6(&216,(5\$ 48(/26 _____ ¼ '(251 6(),1\$1&,\$1 (;&/86,9\$0(17(&21 (/ (;&(62 '(),1\$1&,\$&,21 \$)(&7\$ \$ 48(6(87,/=2 (1 (/ EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº
0210 POR ESE MISMO IMPORTE. POR ESO LOS 45.000 DE DRN DE SUBVENCIÓN DE LA XUNTA DAN LUGAR A UNA DESVIACIÓN POSITIVA PORQUE NO SE HA PRODUCIDO ORN QUEDAN EN AD DEL &2175\$72 _____ ¼_

2011	87010	002	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	1	-40.000,00	0,00
Total ejercicio 2011			40.000,00	0,00	40.000,00	0,00			

Total Desviaciones Negativas: -40.000,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 00,00



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

2012	75080	005	0,00	0,00	27.000,00	27.000,00	1	27.000,00	0,00
		Total ejercicio 2012	0,00	0,00	27.000,00	27.000,00	1	27.000,00	
Totales Desviaciones Positivas: 27.000,00									
2013	75080	005	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	1	18.000,00	0,00
		Total ejercicio 2012	0,00	0,00	18.000,00	18.000,00	1	18.000,00	

Total Desviaciones Positivas: 18.000,00

Proyecto : 67/2006 Descripción : MUSEO DE LA NAVEGACION Y OTRAS INVERSIONES CULTURA

GASTOS

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados
2007	330	62300	0,00	0,00	0,00	1.443,52	0,00
2007	330	62500	0,00	0,00	0,00	1.047,07	1.047,07
2007	333	62200	0,00	0,00	443.431,30	25.937,76	24.040,00
		Total ejercicio 2007	0,00	0,00	443.431,30	28.428,35	25.087,07
2008	333	62200	486.125,10	82.309,76	486.125,10	303.081,38	221.895,10
		Total ejercicio 2008	486.125,10	82.309,76	486.125,10	303.081,38	221.895,10
2009	333	62200	273.649,72	0,00	273.649,72	225.143,58	188.063,72
		Total ejercicio 2009	273.649,72	0,00	273.649,72	225.143,58	188.063,72
2010	330	62200	50.316,86	0,00	50.316,86	6.181,67	6.181,67
		Total ejercicio 2010	50.316,86	0,00	50.316,86	6.181,67	6.181,67
2011	330	62200	11.492,88	0,00	11.492,88	11.492,88	11.492,88
2011	330	62300	32.642,31	0,00	32.642,31	16.438,85	16.147,35
2011	330	62500	0,00	0,00	0,00	2.522,21	0,00
		Total ejercicio 2011	44.135,19	0,00	44.135,19	30.453,94	27.640,23
2012	333	62300	13.681,25	0,00	13.681,25	0,00	0,00
		Total ejercicio 2012	13.681,25	0,00	13.681,25	0,00	0,00
2013	333	62300	13.681,25	0,00	13.681,25	0,00	0,00
		Total ejercicio 2013	13.681,25	0,00	13.681,25	0,00	0,00
TOTAL GASTOS PROYECTO 67			759.774,82	82.309,76	1.325.020,67	593.288,92	468.867,79

INGRESOS

Ejercicio	Económica	Agente Financ	Previsión	Previsión Inicial	DRN ACUM	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.ACUM	DF 05
2006	60002	002	0,00	100.000,00	0,00	0,00 1,0000 F	0,00	0,00	0,00
2006	91001	012	330.000,00	0,00	330.000,00	330.000,00 1,0000 F	330.000,00	330.000,00	0,00
		Total ejercicio 2006	330.000,00	100.000,00	330.000,00	330.000,00			
Total Desviaciones EJERCICIO POSITIVAS:							330.000,00		
TOTAL RTGFA:								330.000,00	



EXCMO. CONCELLO
D E

BAIONA

(PONTEVEDRA)

Ejercicio	Económica	Agente Finac.	Previsión	Previsión Inicial	DRN ACUM.	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	Exceso Financ. Afect.
2007	60002	005	198.651,93	0,00	186.224,86	186.224,86	1	186.224,86
2007	87005	009	0,00	0,00	6.000,00	0,00	1	-6.000,00
2007	87002	012	0,00	0,00	330.000,00	0,00	1	-319.040,77
	Total ejercicio 2007		0,00	0,00	522.224,86	186.224,86		
						Total Desviaciones Positivas:	186.224,86	
						Total Desviaciones Negativas:	-325.040,77	
						TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:		1/4
2008	87002	002	0,00	189.611,65	189.611,65	0,00	0,4327	-133.593,08
2008	76105	006	0,00	228.087,27	113.894,11	94.696,78	0,4364	-16.240,26
2008	78000	011	0,00	68.426,18	39.373,93	39.373,93	0,1309	0,00
	Total ejercicio 2008		0,00	486.125,10	342.879,69	134.070,71		
						Total Desviaciones Negativas:	-149.833,343	
						TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:		56.018,57
2009	87002	002	56.018,57	0,00	56.018,57	0,00	0,4345	-9.552,55
2009	76104	006	78.626,00	0,00	0,00	0,00	0,0000	-77.007,25
2009	76105	006	97.952,90	0,00	81.566,97	81.566,97	0,4487	-16.385,93
2009	78000	011	41.052,25	0,00	42.862,97	42.862,97	0,1168	1.810,72
	Total ejercicio 2009		273.649,72	0,00	180.448,51	124.429,94		
						Total Desviaciones Positivas:	1.810,72	
						Total Desviaciones Negativas:	-102.945,73	
						TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:		1/4
<p>48 (' 81 (; & (62 ' () , 1 \$ 1 & \$, \$ & , 1 \$) (& 7 \$ ' (_____ 1/4 < 81 & 203520,62 ' (\$ 3257 \$ & , 1 \$ ' (/ \$ ' , 387 \$ & , 1 \$ 325 _____ 1/4 < ' (& \$, ; \$ 129 \$ 325 _____ 1/4 _____ ' (/ 26 _____ 1/4 ' (/ & 21 & (// 2 6 (5 (3 \$ 57 (1 _____ 1/4 3 \$ 5 \$ / 2 48 (5 (67 \$ ' (2 % 5 \$ _____ 1/4 < _____ ' (' 66 < _____ 1/4 ' () (51 \$ 1 ' 2 62 // \$ _____ < 48 (\$ 5 \$ 1 ' , 6321 , % / (6 _____ 1/4</p>								
<p>PARA INCORPORAR EN LA COMPRA DEL MOBILIARIO O EN LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.</p>								
<p>TAMBIÉN SE INCORPORA COMO EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA LO INGRESADO POR CAIXANOVA DE MÁS SOBRE LO PREVISTO _____ 1/4</p>								
2010	87010	002	48.276,74	0,00	0,00	0,00	0,4345	-4.141,55
2010	76100	006	1.618,75	0,00	121.225,06	121.225,06	0,4487	119.606,31
2010	78000	011	421,37	0,00	421,37	421,37	0,1168	0,00
	Total ejercicio 2010		50.316,86	0,00	121.646,43	121.646,43		
						Total Desviaciones Positivas:	119.606,31	
						Total Desviaciones Negativas:	-4.141,55	
						TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA:		44.135,19
<p>DE ESTE PROYECTO, YA FINALIZARON LAS APORTACIONES DE LA DIPUTACIÓN Y CAIXANOVA.</p>								
<p>LA DESVIACION DE FINANCIACIÓN DEL CONCELLO ES SUPERIOR AL PORCENTAJE QUE FIGURA PORQUE LA FINANCIACION DE LOS HONORARIOS DEL ARQUITECTO TEC1,82 _____ 1/4 6(</p>								
<p>FINANCIABAN INTEGRAMENTE POR EL CONCELLO</p>								
<p>5 (67 \$ / \$ & \$ 17 , \$ ' (_____ 1/4 3 \$ 5 \$ (48 , 3 \$ 0 , (172 ' / / 086 (2 < 2 % 5 \$ 6 DE ARREGLO DE FACHADA A REALIZAR EN 2011</p>								
2011	87010	002	44.135,19	0,00	44.135,19	0,00	1	-30.453,94
2011	76100	006	0,00	0,00	1.939,86	1.939,86	1	1.939,86
	Total ejercicio 2011		44.135,19	0,00	46.075,05	1.939,86		



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

Total Desviaciones Positivas : 1.939,86
Total Desviaciones Negativas : -30.453,94

TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 15.621,11

EL INGRESO DE LA DIPUTACION CORRESPONDE A LA ULTIMA CERTIFICACION DEL MUSEO DE LA NAVEGACIÓN, YA FINALIZADO EN 2010 Y DE LA QUE EN PRINCIPPIO SE HABÍAN DADO POR CERRADA LA FINANCIACIÓN. SE VA A CONSIDERAR EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA, PERO NO SE VA A INCORPORAR, PUESTO QUE EL PROYECTO EN LO RELATIVO A LA OBRA ESTA CERRADO.

2012	87010	002	13.681,25	0,00	0,00	0,00	1	0,00	0,00
		Total ejercicio 2012	13.681,25	0,00	0,00	0,00			

Total Desviaciones Positivas : 0,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 13.681,25

2013	87010	002	13.681,25	0,00	0,00	0,00	1	0,00	0,00
		Total ejercicio 2013	13.681,25	0,00	0,00	0,00			

Total Desviaciones Positivas : 0,00
TOTAL EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA: 13.681,25

Nota: Se deberá incorporar en la partida 333-76100

Proyecto : 08/2010	Descripción : PLAN ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD: pendiente de liquidación subvenciones
---------------------------	--

GASTOS

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados
2010	161	60900	715.001,38	0,00	717.440,27	536.718,91	403.106,29
2010	162	62300	17.389,56	0,00	17.389,56	17.389,56	17.389,56
2010	162	62700	120.025,78	0,00	120.025,78	116.304,98	116.304,98
2010	165	62700	143.182,66	0,00	143.182,66	138.686,01	138.686,01
2010	320	63200	156.123,24	0,00	156.123,24	155.498,74	155.498,74
2010	330	63200	110.777,10	0,00	110.777,10	108.257,05	108.257,05
		Total ejercicio 2010	1.262.499,72	0,00	1.264.938,61	1.072.855,25	939.242,63
2011	161	60900	0,00	0,00	180.721,36	180.721,36	180.721,36
		Total ejercicio 2011	0,00	0,00	180.721,36	180.721,36	180.721,36
TOTAL GASTOS PROYECTO 08			1.262.499,72	0,00	1.445.659,97	1.253.576,61	1.119.963,99

INGRESOS

Ejercicio	Económica	Financiador	Previsión	Previsión Inicial	Derechos	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada	
2010	72000	007	1.262.499,72	0,00	1.129.607,99	1.094.772,68	1,0000	56.752,74	29.590,98
2010	91100	006	1.951,11	0,00	0,00	0,00	1	0,00	0,00



EXCMO. CONCELLO
DE

2010	91300	003	487,78	0,00	0,00	0,00	1	0,00	0,00
Total ejercicio 2010			1.262.499,72	0,00	1.129.607,99	1.094.772,68			

Total Desviaciones Positivas : 56.752,74
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 29.590,98

6('(%,1&25325\$5 &202 &203520,62),50('(\$3257\$&,11 /\$ &\$17,'\$ ' (_____ ¼ '(/\$ 3\$57,'\$ '(,1*5(626 ____-00, INCLUYENDO DE LA OBRA DE SAN ANTÓN EL TOTAL DEL IMPORTE DE LA OBRA, PUESTO QUE SE VA A UTILIZAR LA BAJA DE LA ADJUDICACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN TAMBIÉN SE INCORPORA COMO COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN LO CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 91100 Y 91300 SE CONSIDERA EXCESO DE FINANCIACION LO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 161- _____ 48(+\$ '\$2 /8*\$5 \$ 5' 325 _____ ¼ < /\$6 251 621 '(_____ ¼_ (6'(&,5 /\$ '),)(5(1&,\$ _____ ¼_ SE TRAMITO UNA MODIFICACIÓN PARA CUBRIR EN LA OBRA DE SANEAMIENTO INTEGRAL EL IMPORTE DEL AUMENTO DEL IVA QUE NO CUBRÍA LA FI1\$1&,\$&,11 '((67\$'2_ _____ ¼_ FINANCIADO CON EL PRESTAMO Y ANTICIPO DE 2010 SE INGRESAR21 _____ ¼ '(0(126 (1 /\$ 2%5\$ '(/80%5\$'2 _3\$57,'\$ ____-62700) POR ERROR EN LA REMISION DE LA JUSTIFICACIÓN, SE FINANCIAN CON FONDOS PROPIOS

2011	87010	002	29.590,98	0,00	0,00	0,00	1	-29.590,98	0,00
2011	91300	003	487,78	0,00	487,78	487,78	1	0,00	0,00
2011	91100	006	1.951,11	0,00	1.951,11	1.951,11	1	0,00	0,00
2011	72000	007	148.691,49	0,00	66.071,38	53.347,75	1	-82.620,11	0,00
Total ejercicio 2011			180.721,36	0,00	68.510,47	55.786,84		Total Desviaciones Negativas : -112.211,09	0,00

(/ 352<(&72 <\$),1\$/,=1 3(52)\$/7\$ 325 ,1*5(6\$5 (/ ____% '(/\$ 2%5\$ '(6\$1(\$0,(172 ,17(*5\$/ (1 3\$55248,\$6_ _____ ¼ < (/ ,0PORTE NO INGRESADO DE LA OBRA DE SANEAMIENTO EN SAN ANTON QUE SE HA DEMANDADO EN VIA JUDICIAL: 12.723,63, DE LO QUE ESTA HECHO EL RD , PERO NO SE HA EFECTUADO EL INGRESO PARA 2013 RESTA DE INGRESAR 54.803,25 EUROS DE LA OBRA DE SANEAMIENTO INTEGRAL EN PARROQUIAS

Proyecto: 11-2011 Descripción: INVERSIONES PRESUPUESTO 2011: en ejecución

		Gastos						
Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados	
2011	151	62200	0,00	396.417,61	396.417,61	0,00	0,00	
Total ejercicio 2011			0,00	396.417,61	396.417,61	0,00	0,00	
2012	151	62200	396.417,61	0,00	396.417,61	0,00	0,00	
Total ejercicio 2012			396.417,61	0,00	396.417,61	0,00	0,00	
2013	151	62200	396.417,61	0,00	396.417,61	0,00	0,00	
Total ejercicio 2013			396.417,60	0,00	396.417,60	0,00	0,00	
TOTAL GASTOS PROYECTO 11			0,00	396.417,61	1.189.252,83	0,00	0,00	

		Ingresos						
Ejercicio	Económica	Financiador	Previsión	Previsión Inicial	Derechos	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada
2011	91300	004	0,00	356.761,65	0,00	0,00	1	0,00
								0,00



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

2011	55001	011	0,00	39.655,96	39.655,96	39.655,96	1	39.655,96	39.655,96
Total ejercicio 2011			0,00	396.417,61	39.655,96	39.655,96			
Total Desviaciones Positivas :								39.655,96	
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA									39.655,96
2012	87010	002	39.655,96	0,00	0,00	0,00	1	0,00	39.655,96
2012	91300	004	356.761,65	0,00	0,00	0,00	1	0,00	
Total ejercicio 2012			396.417,61	0,00	0,00	0,00			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA									39.655,96
2013	87010	002	39.655,95	0,00	0,00	0,00	1	0,00	39.655,95
2013	91300	004	356.761,65	0,00	0,00	0,00	1	0,00	
Total ejercicio 2013			396.417,60	0,00	0,00	0,00			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA									39.655,95

Compromiso de financiación en la formalización de un préstamo: partida 913-00

Proyecto: 12-12	Descripción: INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES DE OTRAS AAPP: FINALIZADO
------------------------	--

GASTOS

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados
2012	161	60900	31.993,61	0,00	31.993,61	31.993,61	0,00
2012	920	63200	24.566,92	0,00	24.566,92	9.566,92	9.566,92
Total ejercicio 2012			56.560,53	0,00	56.560,53	41.560,53	9.566,92
TOTAL GASTOS PROYECTO 12			0,00	0,00	56.560,53	41.560,53	9.566,92

INGRESOS

Ejercicio	Económica	Financiador	Previsión	Previsión Inicial	Derechos	Ingresos	Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada
2012	45060	005	24.566,92	0,00	8.317,78	0,00	1	-1.249,14	0,00
2012	75080	005	31.993,61	0,00	0,00	0,00	1	-31.993,61	
Total ejercicio 2012			56.560,53	0,00	8.317,78	0,00			
Total Desviaciones Negativas :								-33.242,75	
2013	45060	005	24.566,92	0,00	1.249,14	1.249,14	1	1.249,14	0,00
2013	75080	005	31.993,61	0,00	31.993,61	31.933,61	1	31.993,61	
Total ejercicio 2013			56.560,53	0,00	33.242,75	33.242,75		33.242,75	
Total Desviaciones Positivas :								33.242,75	

Proyecto: 01-13	Descripción: INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES DE OTRAS AAPP: EN EJECUCIÓN
------------------------	--

GASTOS

Ejercicio	Programa	Económica	Previsión	Crédito Inicial	Créd. Definitivo	Obligaciones	Pagos Realizados
2013	155	60900	0,00	0,00	34.062,50	0,00	0,00
2013	161	60900	0,00	0,00	27.727,04	27.727,04	27.727,04



EXCMO. CONCELLO
D E

BAIONA								
(PONTEVEDRA)	2013	171	62300	0,00	0,00	39.893,94	35.904,55	35.904,55
	2013	323	62500	0,00	0,00	5.956,00	5.956,00	0,00
	2013	323	63200	0,00	0,00	83.548,98	83.548,98	83.548,98
	2013	330	63200	0,00	0,00	16.248,12	16.248,12	16.248,12
	2013	431	63200	0,00	0,00	120.000,00	120.000,00	120.000,00
Total ejercicio 2013				0,00	0,00	327.436,58	289.384,69	283.428,69
TOTAL GASTOS PROYECTO 01				0,00	0,00	327.436,58	289.384,69	283.428,69

INGRESOS

Ejercicio	Económica	Financiador	Previsión	Previsión Inicial	Derechos	Ingresos Coef. Financiación	D.F.Ejercicio	D.F.Acumulada	
2013	87010	002	65.838,02	0,00	0,00	0,00	1	-65.838,02	0,00
2013	45080	005	2.469,12	0,00	2.469,12	2.469,12	1	0,00	0,00
2013	75080	005	230.279,32	0,00	24.516,48	24.516,48	1	-183.631,59	0,00
								15.920,64	15.920,64
2013	46102	006	12.602,00	0,00	6.646,00	6.646,00	1	-5.956,00	0,00
2013	39800	011	16.248,12	0,00	16.248,12	16.248,12	1	0,00	0,00
Total ejercicio 2013			327.436,58	0,00	49.879,72	49.879,72			
Total Desviaciones Positivas :								15.920,64	15.920,64
Total Desviaciones Negativas :								-255.425,61	

NOTA: SE INCORPORA COMO EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA 15.920,64 ¼_ (1 9(= ' (_____ ¼_ &255(6321'(1'2 /\$ ');(5(1&,\$ \$ 143,24 ¼ 48()8(521 87,/=,\$'26 3\$5\$ /\$ 3\$57,'\$ 323-63200 SIN QUE HUBIERA FINANCIACIÓN PARA ELLO
SE INCORPORA COMO COMPROMISO LA CANTIDAD DE 1 _____ ¼ DE LA PARTIDA 75080 PÀRA LA 155-60900

RESUMEN DE LAS DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN CON PROYECTOS

Nº de proyecto	Descripción del gasto	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
26	REFORMA PGOU Y CARTOGRAFIA BAIONA. INVERSIONES URBANISMO	0,00	-55.418,00	1.045,77	0,00
62	OBRAS DIVERSAS EN URBANISMO Y ARQUITECTURA 2006	18.000,00	0,00	0,00	0,00
67	MUSEO DE LA NAVEGACION Y OTRAS INVERSIONES CULTURA	0,00	0,00	13.681,25	0,00
11	INVERSIONES PRESUPUESTO 2011	0,00	0,00	39.655,95	0,00
12	INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES DE OTRAS AAPP	33.242,75	0,00	0,00	0,00
01	INVERSIONES FINANCIADAS CON SUBVENCIONES DE OTRAS AAPP	15.920,64	-255.425,61	15.920,64	0,00
	TOTAL	67.163,39	-310.843,61	70.303,61	0,00



20.e) Remanente de Tesorería:

COMPONENTES	2013	2012
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		1.064.617,41
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.324.578,21
- (+) del Presupuesto corriente	1.362.703,17	1.296.665,00
- (+) de Presupuestos cerrados	962.347,56	1.026.454,71
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.471,86	1.458,50
- (-) cobros realizados pdtes. de aplic. Definitiva	0,00	0
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		856.526,34
- (+) del Presupuesto corriente	409.352,95	549.685,53
- (+) de Presupuestos cerrados	0,00	0,00
- (+) de operaciones no presupuestarias	346.359,70	306.840,81
- (-) Pagos realizados pdtes. de aplic. Definitiva	1.228,70	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)		2.532.669,28
II. Saldos de dudoso cobro		1.034.940,54
III. Exceso de financiación afectada		175.639,00
IV. Reman. de tesorería para gastos generales (I-II-III)		1.322.089,74

21. INDICADORES

21.a) Indicadores financieros y patrimoniales:

$$\text{LIQUIDEZ INMEDIATA} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}} = 0,70$$

$$\text{SOLVENCIA A CORTO PLAZO} = \frac{\text{Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro}}{\text{Obligaciones pendientes de pago}} = 3,78$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Pasivo exigible (financiero)}}{\text{Nº habitantes}} = 0 \text{ €/hab.}$$

21.b) Indicadores presupuestarios.

21.b.1) Del Presupuesto corriente:

$$\text{EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}} = 87 \%$$

$$\text{REALIZACIÓN DE PAGOS} = \frac{\text{Pagos líquidos}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} = 95 \%$$

$$\text{GASTO POR HABITANTE} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Nº habitantes}} = 724,82 \text{ €/hab}$$



EXCMO. CONCELLO
DE
BAIONA
(PONTEVEDRA)

INVERSIÓN POR HABITANTE =	Obligaciones reconocidas n. (Cap. VI y VII)	=	93,05 €/hab
	Nº habitantes		
ESFUERZO INVERSOR =	Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)	=	-0,13 %
	Obligaciones reconocidas netas		
PERIODO MEDIO DE PAGO =	Obligaciones pendientes de pago (cap II y VI)	x365 =	27,32 días
	Obligaciones reconocidas netas (cap II y VI)		
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS =	Derechos reconocidos netos	=	85 %
	Previsiones definitivas		
REALIZACIÓN DE COBROS =	Recaudación neta	=	84 %
	Derechos reconocidos netos		
AUTONOMÍA =	Derechos reconocidos netos (Cap I a VIII)	=	100 %
	Derechos reconocidos netos totales		
AUTONOMÍA FISCAL =	Derechos reconocidos netos (ing. Tributarios)	=	60 %
	Derechos reconocidos netos totales		
PERIODO MEDIO DE COBRO =	Derechos pendientes de cobro (Cap I a III)	x 365 =	69,83 días
	Derechos reconocidos netos (Cap I a III)		
SUPERÁVIT POR HABITANTE =	Resultado presupuestario ajustado	=	83,04 €/hab.
	Nº habitantes		
CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO ALREMANENTE DE TESORERIA =	Resultado presupuestario ajustado	=	1,16
	Remanente de Tesorería para gtos. Grales		

21.b.2) De Presupuestos cerrados:

REALIZACIÓN DE PAGOS =	Pagos	=	100 %
	Saldo inicial de obligaciones (± Modificaciones y anulac.)		
REALIZACIÓN DE COBROS =	Cobros	=	54 %
	Saldo inicial de derechos (± Modificaciones y anulaci.)		

21.c) Indicadores de gestión

Los indicadores de gestión permitirán evaluar la economía, eficacia y eficiencia en la prestación de, al menos, los servicios financiados con tasas o precios públicos. Este cálculo se realiza sobre uno de los servicios gestionados directamente por el Concello: servicio de recogida de basuras (incluyendo RSU, y residuos reciclables, así como



EXCMO. CONCELLO
D E
BAIONA
(PONTEVEDRA)

mantenimiento del punto limpio), es decir la aplicación **162** de la clasificación por programas

Coste del servicio (Obligaciones reconocidas netas)	781.936,51	
-----		64,97 €/hab.
Nº habitantes	12.035	

Rendimiento del servicio(derechos reconoc. Netos)	722.754,05	
-----		92,43 %
Coste del servicio (Obligaciones reconocidas netas)	781.936,51	

Nº empleados del servicio (funcionarios y laborales fijos)	8	
-----		0,00064 empleados/habitante
Nº habitantes	12.035	

22. ACONTENCIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE:

No hay datos

En Baiona a 28 de mayo de 2014
El Alcalde -Presidente.



Fdo. Jesus Vázquez Almuiña